

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA.

09 AGO 2017

DECRETO ALC. EXENTO Nº\_3194

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; El Memo Nº 934 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de Julio de 2017, el Ingreso Nº 1311, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24 de Julio del 2017, que autoriza la adquisición de "SILLAS OPERATIVAS", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 1095589, con la empresa Cuatro Ríos Rut. Nº 76.094.593-5, certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 933 de fecha 07.08.2017, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al Item 114.05.01.113.000, Adm. y Aplic. de Fondos/PIE independencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA SECRETARICONTADOR AUDITOR

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRATION AND ADMINISTRATION AD ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas -- Oficina de Partes.